


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

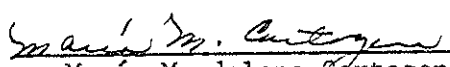
ORDENANZA NUM. 17

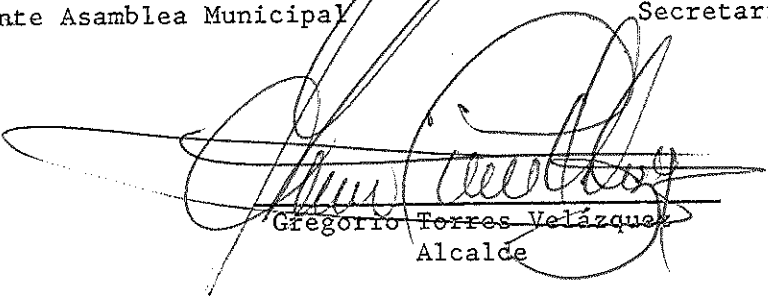
SERIE: 1980-81

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO CON ECONOMIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONOMICO 1980-81, EN EL FONDO ESPECIAL CUOTA FONDO SEGURO DEL ESTADO; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En el fondo especial, Cuota Fondo Seguro del Estado, actualmente se refleja un balance de cuatro mil trescientos (\$4,300.00) dólares de economías durante el año económico 1980-81, de los descuentos de dichos fondos.
- POR CUANTO : Estos fondos especiales corresponden a aportaciones hechas por los Programas Federales que auspicia este Municipio para cubrir empleados bajo estos programas.
- POR CUANTO : Para el mejor funcionamiento de los sistemas de contabilidad municipal y de esta Administración, es necesario que estos fondos sean debidamente asignados.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar dicha cantidad, para aumentar el crédito existente en partidas de gastos del Presupuesto Funcional Año Económico 1980-81, para continuar prestando los servicios indispensables a la Comunidad.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO; REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 21 DE ABRIL DE 1981:
- SECCION 1ra. : Se adopta el siguiente reajuste al Presupuesto Vigente y que corresponde al año económico 1980-81, con economías generadas en el Fondo Especial, Cuota Fondo Seguro del Estado ascendente a la cantidad de cuatro mil trescientos (\$4,300.00) dólares.
- SECCION 2da. : Se autoriza al Auditor Municipal a llenar los libros de contabilidad a su cargo el siguiente reajuste aumentando el crédito en las partidas de gastos que a continuación se describen:
- | | |
|------------------------------------|-------------|
| 3020- Comb. Lub. Veh. Motor | \$ 4,000.00 |
| 4819- Jornal Pers. Irregular | 300.00 |
| Total | \$ 4,300.00 |
- SECCION 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.
- SECCION 4ta. : Copia de la misma será enviada al Negociado de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 22 de abril de 1981.


Hon. Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde